



RESOLUCION R-Nº 0643-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. Nº 18.108/16 C. I y II

VISTO la presentación efectuada en fs. 256 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Jefe de Departamento de Pagos a/c de TESORERÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma reitera, en el 2º párrafo, lo informado mediante notas Nº 759-TG-16a fs. 145, Nº 278-TG-18 a fs. 230-231 y Nº 366-TG-20 a fs. 234-235 en relación al cheque Nº 05435324 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 2.210,00), presentado por la firma GAAL CONSTRUCCIONES SRL en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta, registrado como disponibilidad en el Sistema PILAGÁ según Recibo REGA Nº 58/2016 a fs. 120 y luego rechazado por la entidad bancaria por fondos insuficientes de la cuenta bancaria de la empresa, dicha situación se encuentra a la fecha reflejado en el Anexo F "Ajustes pendientes de registro" de la Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente Nº 45320054/29 del BANCO NACIÓN ARGENTINA y es observada reiteradamente en los Informes de Seguimiento de Auditoría de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

QUE ante la situación descripta la Cra. LAIMEZ solicita instrucciones a seguir a fin de regularizar la cuestión.

QUE a fs. 260 la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, sugiere la emisión de una resolución rectoral por la cual se autorice la regulación de los registros expuestos por la Tesorería General.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad a regularizar el registro del Anexo F "Ajustes pendientes de registro" de la Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente Nº 45320054/29 del BANCO NACIÓN ARGENTINA, por el cheque Nº 05435324 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 2.210,00), presentado por la firma GAAL CONSTRUCCIONES SRL en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta, registrado como disponibilidad en el Sistema PILAGÁ según Recibo REGA Nº 58/2016.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta